ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE LOTA

APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORMACION ATENCION PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL, DIPLOMAS Y CURSOS 2018.

LOTA, 08 de Enero de 2019

DECRETO D.S.M. Nº **22**

VISTOS:

Resolución Exenta 2R/N° 8078 de fecha 19.12.2018 que aprueba "Convenio modificatorio programa de capacitación y formación atención primaria en la red asistencial, diplomas y cursos año 2018" de fecha 19 de noviembre de 2018, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota, y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N° 1/2006, que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébase "Convenio modificatorio programa de capacitación y formación atención primaria en la red asistencial, diplomas y cursos año 2018" de fecha 19 de noviembre de 2018, suscrito entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

2.- El Convenio Modificatorio estipula en su cláusula tercera, ampliación de plazo hasta 31 de Diciembre del año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JHEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Distribución:

- C/c Encargada de Personal, Srta. María José Isla Azócar
- C/c. Encargada Financiera de Convenios, Srta. Yenny Sánchez Salinas
- C/c Jefe Administrativo, Sra. Miriam Peña Chávez
- C/c. Referente Técnico, Srta. Mabel Núñez Ulloa
- C/c Director CESFAM Dr. Juan Cartes Arias, Sr. Pablo Núñez Martínez
- C/c Director CESFAM Dr. Sergio Lagos Olave, Sr. José Medina López
- C/c Archivo secretaría DAS
- HMC/MPCH/MJIA/YSS/MNU/mnu.-

Servicio de Salud Concepción

Ministerio de Salud

I. MUNICIPALIDAD LOTA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROYECTO - DAS
04 ENE 2019
RECIBIDO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

19 DIC 2018 8078

RESOLUCIÓN EXENTA 2.R_____/

DRA/PAT/DR. JGR/C.A.EGR/sms

CONCEPCIÓN,

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°1216 de fecha 17 de Noviembre de 2016 de Ministerio de Salud, que aprueba Programa Capacitacion y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial – Diplomas y Cursos.
2. Resolución Exenta N°359 de fecha 09 de Marzo de 2018 de Ministerio de Salud, que aprueba los recursos Programa Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial - Diplomas y Cursos.
3. Correo electrónico de fecha 26 de Junio de 2018 del encargado del programa del Servicio de Salud Concepción, la cual instruye sobre la confección de la documentación correspondiente.
4. Convenio de fecha 26 de Junio de 2018 de Programa Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial – Diplomas y Cursos, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
5. Convenio mandato de fecha 27 de Junio de 2018 de Programa Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial – Diplomas y Cursos, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
6. Resolución Exenta N°4708 de fecha 30 de Julio de 2018 que aprueba convenios anteriormente.
7. Correo electrónico de fecha 31 de Julio de 2018 del encargado del programa del Servicio de Salud Concepción, la cual instruye sobre la confección de la documentación correspondiente.
8. Segundo convenio de fecha 02 de Agosto de 2018 de Programa Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial – Diplomas y Cursos, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota
9. Segundo convenio mandato de fecha 03 de Agosto de 2018 de Programa Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial – Diplomas y Cursos, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
10. Resolución Exenta N°5447 de fecha 31 de Agosto de 2018 que aprueba convenios mencionados en clausula anterior.
11. Ordinario N°4758 de fecha 23 de Octubre de 2018 de Director(S) del Servicio de Salud Concepción, sobre las problemáticas administrativas de la entidad que impartiría los cursos, por lo que se hace necesario prorrogar hasta el 31.12.2019 con el fin de que no se vea afectado el pago de las capacitaciones correspondientes.
12. Ordinario N°1545 de fecha 07 de Noviembre de 2018 del Alcalde del Municipio de Lota, solicitando la prórroga del programa suscrito.
13. Correo electrónico de fecha 19 de Noviembre de 2018 de la encargada técnica en el Servicio de Salud Concepción, sobre la autorización de acuerdo a la solicitud planteada.
14. Convenio modificatorio de fecha 19 de Noviembre de 2018 de Programa Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial – Diplomas y Cursos, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en el D.F.L. Nº 1/2005 del Ministerio de Salud, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D. L. Nº 2763/79, leyes Nº 18.933 y Nº 18.469.
2. D.S. Nº 140/2004 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
3. Decreto Afecto N°69 de fecha 16 de Octubre de 2018 del Ministerio de Salud, que establece el cargo de Director del Servicio Salud Concepción
4. Resolución Nº 1.600/2008 y 10/2017 ambos de la Contraloría General de la República.

RESOLUCIÓN:

1.- APRUEBASE; convenio modificatorio de fecha 19 de Noviembre del 2018, en el sentido de la ampliación de plazo desde el 01 de Enero de 2019 hasta el 31 de Diciembre del año 2019 entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN y LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA** para la Ejecución del Programa **CAPACITACION Y FORMACION ATENCION PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL – DIPLOMAS Y CURSOS.**

2.- **IMPÚTESE:** El gasto que irrogue el presente convenio al ítem 24-03-298-02 Atencion Primaria.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,

SERVICIO DE SALUD CONCEPCION DIRECTOR

DR. CARLOS GRANT DEL RIO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN

SERVICIO DE SALUD DEPARTAMENTO ASESORIA JURIDICA CONCEPCION

RESOL. INT.2R/ 815 / 10.12.2018

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. Finanzas SSC
- Depto. Asesoría Jurídica
- Depto. Auditoria SSC
- Oficina de Partes
- Archivo

SERVICIO DE SALUD MINISTRO DE FE CONCEPCION

Lo que transcribo fielmente

MINISTRO DE FE

DANIEL VILLANUEVA OLIVARES

SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

DR.CL.G/T.SRMP/C.A.EGR

CONVENIO MODIFICATORIO
PROGRAMA DE CAPACITACION Y FORMACION ATENCION PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL
DIPLOMAS Y CURSOS AÑO 2018

En Concepción, a 19 de Noviembre de 2018, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCION,** persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle O´Higgins N°297, Concepción, representado por su Director **DR. CARLOS GRANT DEL RIO** , del mismo domicilio, en adelante el **"SERVICIO"** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA** persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Pedro Aguirre Cerda n°200, Lota, representada por su Alcalde **SR.MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA** de ese mismo domicilio, en adelante la **"MUNICIPALIDAD"**, se ha acordado celebrar un convenio modificatorio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco del Programa Capacitación y Formación en la Atención Primaria en la Red Asistencial, con fecha 26 de Junio 2018 las partes celebraron un convenio y con fecha 27 de Junio de 2018 un convenio mandato, ambos documentos aprobados por Resolución Exenta N°4708 de fecha 30 de Julio 2018, documentos en los que en su cláusula decima primera establece que el convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del año 2018.
Posteriormente se firma un segundo convenio de fecha 02 de Agosto de 2018 y un convenio mandato de fecha 03 de Agosto de 2018, ambos documentos aprobados mediante Resolución Exenta N°5447 de fecha 31 de Agosto de 2018.

SEGUNDA: Para efectos de la ampliación de plazo de ejecución del convenio, y de acuerdo a las circunstancias expuestas por el Director del Servicio de Salud Concepción mediante Ordinario N°4758 de fecha 23 de Octubre de 2018, se hace necesario realizar el acto administrativo correspondiente, por lo cual el Municipio de Lota solicita mediante Ordinario N°1545 de fecha 07 de Noviembre de 2018 el prorrogar el convenio descrito en clausula anterior.

TERCERA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes por el presente acto, conviene en modificar la vigencia del convenio con fecha 26 de Junio 2018 y convenio mandato de fecha 27 de Junio de 2018, descritos en la cláusula primera, en el sentido de que se amplía su plazo al 31 de Diciembre del año 2019.

CUARTA: Los comparecientes declaran que lo no modificado por este instrumento, se entiende que rige íntegramente y en todas sus partes de los convenios referidos en la cláusula primera precedente de este instrumento.

QUINTA: El presente convenio modificatorio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en el Municipio y los dos restantes en el Ministerio de Salud; Subsecretaría de Redes Asistenciales y División de Atención Primaria.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

SERVICIO DE SALUD CONCEPCION
DIRECTOR

SR.MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE LOTA

DR. CARLOS GRANT DEL RIO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD CONCEPCION

N° INT. 2R / 464